

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora Sra. Lorio Alonso en nombre y representación del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Quinta del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 202/2006, de 17 de febrero por el que se regula la composición y funcionamiento de las mesas de diálogo sobre la emisión de Gases de efecto invernadero; que ha sido admitido a trámite por providencia de esta misma fecha y figura registrado en el número 001/29/2006.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 24 de noviembre de 2006.—Secretaria, M.ª Jesús Rodríguez García.—70.816.

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora D.ª María Luisa Estrugo Lozano, en nombre y representación de Mercantil SDC Corporación Publicitaria, S.L., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 3, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 964/2006, de 1 de septiembre, sobre Aprobación Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, que ha sido admitido a trámite por providencia del día de la fecha y figura registrado con el número 01/64/2006.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 1 de diciembre de 2006.—Secretario Judicial, Alfonso Llamas Soubrier.—70.817.

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador Doña María Luisa Estrugo Lozano, en nombre y representación de Asociación Radios y Televisión Independientes de España (ARI), se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 3 del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 964/2006, de 1 de septiembre, que ha sido admitido a trámite por providencia de 1-12-06, y figura registrado con el número 001/65/2006.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 1 de diciembre de 2006.—Alfonso Llamas Soubrier, Secretario Judicial.—70.898.

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora Doña Rosa Sorribes Calle, en nombre y representación de Generalidad Valenciana, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 3, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 964/2006, de 1 de septiembre, sobre Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencias, que ha sido admitido a trámite por providencia del día de la fecha y figura registrado con el número 01/67/2006.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 1 de diciembre de 2006.—Secretario Judicial, Alfonso Llamas Soubrier.—70.899.

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora Sra. Estrugo Lozano, en nombre y representación de Mercantil Representaciones Sensaciones, S.L., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 3 del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 964/2006, de 1 de septiembre, que ha sido admitido a trámite por providencia de 21-11-06 y figura registrado con el número 001/0000057/2006

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 21 de noviembre de 2006.—Alfonso Llamas Soubrier, Secretario Judicial.—70.900.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALICANTE

Doña Elia Com Bonmati, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de los de Alicante, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de Declaración de Fallecimiento con el n.º 270/06-B, a instancias de Manuel Ibarra Aracil, siendo los datos del presuntamente fallecido los siguientes: Manuel Ibarra Alberola, nacido en Monforte del Cid (Alicante), el día 1 de enero de 1.914, casado con doña Teresa Aracil Cantó, y con dos hijos, Manuel y Vicente Ibarra Aracil. Desaparecido desde el día 20 de Enero de 1.995 tras salir de su domicilio en Alicante, Avenida Federico Soto, n.º 4, 5.º

Lo que se publica para general conocimiento de la existencia del presente expediente conforme a lo dispuesto en el art. 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Alicante, 27 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial.—68.499. y 2.ª 19-12-2006

#### ALMERÍA

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería n.º 7, anuncia:

1. Que el procedimiento concursal número proced. concursal ordinario 103/2005 referente al concursado Eurocontinental Alimentaria, S.L.U. se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 22 de noviembre a las 10.00 horas en la Sala de Audiencias n.º 8.

2. Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

3. Tiene derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Almería, 1 de septiembre de 2006.—El/la Secretario Judicial.—71.111.

#### BARCELONA

##### Edicto

Jaime Illa Pujals, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Se tramita en este Juzgado de mi cargo y bajo el cardinal número 874/2006 procedimiento sobre Denuncia en Solicitud de la Amortización de las Letras de Cambio instado por el/la Procurador/a señor/a Charo Sáez Buil en nombre e interés de Victoriano A. Ojeda Torrecilla contra Equipamientos Decorama 57, Sociedad Limitada, quien formuló denuncia en solicitud de la amortización de las letras de cambio que a continuación se describen:

La mercantil Equipamientos Decorama 57, Sociedad Limitada, es tenedora de setenta y cuatro letras de cambio; las dos primeras de importe tres millones de pesetas cada una de ellas, de clase cuarta, números OA3933091 y OA3933090, y las setenta y dos restantes de importe setecientos sesenta y tres mil quinientas cincuenta y ocho pesetas cada uno, ocho de clase sexta, números del OB7052996 al OB7053003, inclusive.

Y en cumplimiento de lo resuelto se acuerda publicar la indicada denuncia en el Boletín Oficial del Estado fijando un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en estos autos y formular oposición todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 85 y concordantes de la Ley Cambiaria y del Cheque.

En Barcelona, 29 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial.—71.443.